

fesorado en cualquiera de sus grados, o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 deberán estar depurados

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1957, los aspirantes manifestarán en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas y que se especifican anteriormente, debiendo relacionarlas todas y referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Deberán satisfacer 100 pesetas, en metálico, por derechos de formación de expediente y 75 pesetas, también en metálico, por derechos de oposición. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Unica y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Igualmente acompañarán con la instancia el trabajo científico, escrito expresamente para la oposición, y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957, mencionadas.

Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de treinta días hábiles contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación, serán consideradas como fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición los firmantes, a no ser que se trate de instancias presentadas a través de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro en la fecha en que fueron entregados en cualquiera de los mismos.

Madrid, 13 de marzo de 1962.—El Director general de Enseñanza Universitaria, T. Fernández-Miranda.

ORDEN de 7 de abril de 1962 por la que se nombran Comisiones titulares y suplentes para dictaminar sobre los concursos de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de distintas asignaturas de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 12 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 23) concurso de traslado para provisión de diversas vacantes de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, de conformidad con el número segundo de la referida Orden ministerial y como complemento de la de 21 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1962).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar las siguientes Comisiones dictaminadoras que no figuraron en la referida Orden de 21 de diciembre de 1961 por no existir aspirantes de las correspondientes asignaturas:

Filosofía

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Mindán Manero, Catedrático numerario del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.
Vocales: Don Juan Manuel de las Heras Garrido, Profesor adjunto numerario del «Zorrilla», de Valladolid.
Doña Pedra Mosqueira Toribio, Profesora adjunta numeraria del «Lope de Vega», de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Félix García Blázquez, Inspector de Enseñanza Media.
Vocales: Don Miguel Álvarez Farelo, Profesor adjunto del «San Isidro», de Madrid.
Don Mario Nieto Taladriz, Profesor adjunto numerario del «Cardenal Cisneros», de Madrid

Física y Química

Comisión titular:

Presidente: Don José Rubio Esteban, Catedrático numerario del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.
Vocales: Don Pedro Dellmans Barcones, Profesor adjunto numerario del «Ramiro de Maeztu», de Madrid
Don José María Espona Puig, Profesor adjunto numerario del «Cardenal Cisneros», de Madrid

Comisión suplente:

Presidente: Don Eduardo del Arco Alvarez, Inspector de Enseñanza Media.
Vocales: Doña Concepción Juan Martín, Profesora adjunta numeraria del «Núñez de Arce», de Valladolid.
Don Antonio Frigols Torres Profesor adjunto numerario del «Luis Vives», de Valencia

Ciencias Naturales

Comisión titular:

Presidente: Don Gregorio Planchuelo Portolés, Inspector de Enseñanza Media.
Vocales: Don Serapio Martínez González, Profesor adjunto numerario del «Cervantes», de Madrid.
Doña Aurora Lobato Diez, Profesora adjunta numeraria del de Alcalá de Henares.

Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Anadón Frutos, Catedrático numerario del «San Isidro», de Madrid
Vocales: Doña Elena Paunero Ruiz, Profesora adjunta numeraria del «Lope de Vega», de Madrid.
Doña María de los Desamparados Alcedo y de la Espada, Profesora adjunta numeraria del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Francés

Comisión titular:

Presidente: Doña Concepción Barrera Castilla, Catedrática numeraria del de Toledo.
Vocales: Don Federico Cuadrillero Alvarez, Profesor adjunto numerario del «Cardenal Cisneros», de Madrid.
Doña Alicia Ruby Poulter, Profesora adjunta numeraria del «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Luis Grandía Riba, Inspector de Enseñanza Media.
Vocales: Doña Laura Ariño Pascual, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Cervantes», de Madrid.
Doña María Teresa Angulo de Michelena, Profesora adjunta numeraria del «San Isidro», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1962.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia a concurso de traslado varias plazas de Profesores numerarios de «Física y Química» de Escuelas del Magisterio.

Vacantes las plazas de Profesores numerarios de «Física y Química» de las Escuelas del Magisterio, Maestros, de Albacete, Balears, Cádiz, Ceuta, Ciudad Real, Orense, Pontevedra y Zamora, de las Escuelas del Magisterio, Maestras, de Cuenca, Huelva, Jaén, Madrid, Ronda de Toledo 9, y Las Palmas,

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las referidas vacantes, pudiendo optar a las mismas indistintamente los Profesores y Profesoras numerarios de Escuelas del Magisterio de la citada disciplina, en activo servicio o excedentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.º y 9.º del Decreto de 12 de diciembre de 1958.